



Dies martis.

**SELLO QUINTO. DIEZ MARCA
VEDIS, UNO DE MIL SETECIENTOS
Y CUATRO.**

mañ y sero. y ofiere veaifiaito lo totoda brevedad. La Ciu. haviendolo oido
Acordo queriendo zierta la Velat. el p. m. se le ha de gracia al dho. d. Jul. nevica.
no averi cumplido. Con la calidad de tomase el dho. d. Juan Bermudez. Del Cau.
proced. gen. Luyonga se le otorga la escriptura de dho. Vaso. la que aza zier cunstan
ciade que lo fabrique dentro de un año.

Memorial de Gabriel f. de los depes y medidas de aceite, en queda cuenta de la de
si qualda d. con que se callan algunas de esta especie para que esta Ciu. mande dar la zerta.
Comueniente. La Ciu. haviendolo oido Com. en esta de gendencia a los d. Don Luis
Salad y Don Joseph. Ant. Vocamora Ved. para que se informen y traigan razon, para
mucha Comision se le da para todo lo tocante a merced de qualquier calidad que fueren.

Memorial de los Comuitor de Religiosos de Santa Catalina del monte, Carmelitas de
calzas, San Juan de Dios y el de Religiosos Capuchinas de calzas in quie dan la pasqua
a la Ciu. y por su zelebridad viden se les socorra con alguna limosna. y sea de aqui
nada. La Ciu. haviendolo oido Acordo se le da quatrocientos R. al año para
quatro Comuidades zierta a cada una que le entregara el d. Juan de Martin
su el deposit. de su p. de lo mas efectivo de ellos en Natur. de copia de este acuerdo
oficio tomara la razon en la Contaduria.

Receptor del papel sellado y ratore se nombra Ferrero receptor del papel sellado para esta Ciu. y Lugar
de su repartimiento el año que viene de mill setecientos y cinco, La Ciu. haviendolo oido
ferido la g. m. de Conf. m. eligio por tal receptor a Joseph Ciriche Ved. de ella con
obligat. de dar la cuenta en la Contaduria mayor de su Mage. y poner la m. e. y el cargo
en la arca R. y con las demas circunstancias, y obligat. de que no se le pague
Receptoría y Conque de nuevo se obligue con su m. e. de las quintas que se le pague
dar dentro de dos meses y el alcance contra el dho. d. y a sueldo de tiempo y no lo ha
viendo hecho de la p. de su dencia que conuenga.

La Ciu. en Conf. m. de este d. y costumbre Memorial nombre de Juan Alonzo de la
aduana el Almor. d. de ella, para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de toda Ved.

La Ciu. nombre de Juan Alonzo de la aduana de Puertos de los d. de ella. In
memorial que tiene para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u. de la d. de
La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de
La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de

La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de
La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de

La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de
La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de

La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de
La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de

La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de
La Ciu. nombre de Juan de m. e. para el año que viene de mill setecientos y cinco al d. d. h. u.
de la d. de ella. Acordo se le ha sanatorio cumpla con las leyes y ordenanzas de la m. e. de

Agua de los Comuitor

Receptor del papel sellado

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

Los Almor. de la aduana

